
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE MAYO DE 1801.

Constantinopla 24 de Marzo.

Por orden del Enviado ó Agente de las siete islas unidas se tremoló el día 23 la bandera de aquella nueva República en las embarcaciones de su nación surtas en este puerto, las cuales hasta ahora habian usado la de Rusia. Pasó dicho Enviado á bordo de la mayor de ellas, y despues de varias formalidades navegó hácia Seubart, y al pasar por la punta del serrallo, adonde se habia trasladado el Gran Señor, mandó saludarle con 21 cañonazos, executando otro tanto al llegar delante de Tophana: allí correspondieron á su salva.

Se ha descubierto en Smirna una conspiracion, que hubiera sido mas terrible que la del mes de Marzo de 1798. Un número grande de candiotas habia tramado pasar á cuchillo á todos los europeos, y saquear luego sus casas. El Ministro imperial tuvo aviso de ello, y lo comunicó á este gobierno. Desde luego se prendieron los principales reos, y algunos han sido ya castigados con pena de muerte.

Petersburgo 11 de Abril.

El nuevo Emperador ha declarado que toma baxo su proteccion la órden de Malta, hasta que se reintegre en sus derechos y posesiones, y se nombre un Gran Maestre.

La junta llamada de liquidacion, que Paulo I formó para arreglar los créditos y deudas entre rusos é ingleses, ha suspendido su trabajo. Hay esperanza de que se restituirán en breve á los ingleses los efectos y bienes seqüestrados; y ya empieza á estar corriente el comercio con ellos.

Varios sugetos que en tiempo de Catalina II gozaban de mucho crédito en la corte, vuelven á adquirirle; y algunos oficiales de los que el difunto Soberano habia echado del servicio, recobran sus empleos.

Stockolmo 16 de Abril.

La esquadra de Scheeren, mandada por el Almirante Rosenstein, ha pasado por Norkoping dirigiéndose á las costas de Schonon.

Un regimiento de dragones se ha puesto en marcha para reforzar el ejército de Carlkrona.

Espéranse en estos puertos varias embarcaciones procedentes de los de Rusia cargadas de granos.

Copenhague 21 de Abril.

Ayer comunicó de oficio el Ministro de Rusia á este gabinete una declaración del Emperador su amo en que dice, que espera se restablecerá en breve la armonía entre Inglaterra y las potencias del Norte; pero entre tanto quiere que su Ministro residente aquí intime á los Almirantes Parker y Nelson que S. M. I. los hace responsables de qualquiera hostilidad contra dichas potencias. Esta declaración se comunicó desde luego al Almirante Parker.

No solamente en esta capital, sino tambien en muchas ciudades del Reyno, se juntan voluntariamente fondos para socorrer á los heridos y á los parientes de los muertos en el combate del dia 2. Solamente en Altona produjo la subscripción 12,410 marcos, que se remitiéron al instante al Príncipe Real. El cuerpo de ejército dinamarques, que está en Hamburgo baxo las órdenes del Príncipe de Hesse, ha enviado por su parte 1611 rixdalers.

Hamburgo 24 de Abril.

Este Senado dió cuenta al ministerio británico de haber los dinamarqueses ocupado su territorio. Aquel gobierno ha respondido que reconoce no haber el Senado tenido parte en las medidas hostiles adoptadas contra la Gran Bretaña, y que en consecuencia hará respetar y aun proteger la bandera de Hamburgo.

Estan nombrados dos Senadores para ir á Petersburgo á cumplimentar y dar el parabien al nuevo Emperador.

Un cuerpo prusiano de mil hombres ocupa el pais de Oldemburgo. El Duque de este nombre y su hijo estan en marcha para Petersburgo. El batallion prusiano de Carlewitz, que pasó ántes de ayer por Wildeshausen, y ayer hizo alto en el pais de Grollanda; va con los húsares de Blucher á ocupar á Nordholz en la embocadura del Wesser. El regimiento del Príncipe Luis es el que ocupa la ciudad de Oldemburgo, en cuyos arrabales se han formado baterías. Finalmente, tambien ocupan los prusianos á Elmenhorst.

Semlin 11 de Abril.

Ha recibido el Baxá de Belgrado un firman de la sublime Puerta, que ademas de confirmarle en su empleo le condecora con la dignidad de Beglier-Bey de Romelia.

Baswan-Oglow ha concentrado sus fuerzas en Moldavia y Valaquia, de suerte que no ocupa puesto alguno al lado de acá del Timak, que separa la Bulgaria de la Servia. Dícese que un cuerpo de tropas que envió hácia Sophia, ha sido derrotado por las del Gran Señor. Actualmente el ejército de dicho caudillo permanece en total inaccion, lo qual se atribuye á las siguientes causas: 1.^a á varias cartas que ha recibido de los Generales austriacos que mandan en el Bannato y en Transilvania; 2.^a á otra carta del Cónsul general de Rusia, que le persuade no turbe la quietud de las provincias de Valaquia y Moldavia; y 3.^a á haber hallado medios de entrar en negociacion con la Puerta Otomana para conseguir sus intentos por este camino.

Vienna 17 de Abril.

Desde Paris escribe el Conde de Cobentzel que el ministerio ingles le ha propuesto se renueven las negociaciones de paz con Francia.

El Emperador ha vuelto aquí de Neustadt, en donde el dia 14 se disolvió el armamento húngaro.

Como los franceses han evacuado el Tirol, el Vorarlberg y el Austria-Superior, no se habla ya de su marcha contra los turcos.

El Archiduque Carlos, con anuencia del Emperador, ha nombrado al General Melas para comandante en Bohemia, al General Starray para el Austria, y al General Bellegarde para Italia.

Avisan de Peterswaradin que en aquella parte de la frontera han de juntarse 40⁰ hombres, incluyéndose en este número las tropas que estan destinadas para Neubanofze.

S. M. I. ha señalado socorros á las provincias que mas han padecido durante la guerra.

De Trieste salió el 30 del mes último un convoy napolitano de 65 embarcaciones que estuvo mucho tiempo detenido en aquel puerto por temor de los corsarios: van escoltándole dos navíos de guerra napolitanos, una fragata y un cutter. En dichas naves se hallan 6⁰ personas, que desde los alborotos del Reyno de Nápoles se habian retirado á Trieste y sus contornos.

Ratisbona 20 de Abril.

Se asegura que de la secularizacion general se exceptuará el Elector de Maguncia, como Archi-Canciller del Imperio.

El Rey de Prusia ha declarado de oficio haber disuelto el ejército de observacion y neutralidad.

Ayer dió el Ministro de Baviera su voto en el colegio de los Príncipes. Propone en nombre del Elector se suplique á S. M. I. tome á su cargo las negociaciones relativas á los resarcimientos, con la cooperacion y mediacion del Emperador de todas las Rusias y del Rey de Prusia, en calidad de garantes de la constitucion germánica. Y en caso de que no se adopte esta proposicion, pide el mencionado Príncipe que el Imperio ruegue al Emperador remita á la Dieta las proposiciones y arreglos relativos á las indemnizaciones que hubiese que hacer, á fin que la Dieta las exámine y apruebe quanto ántes. Pero en caso que se determine formar una junta del Imperio para concluir este punto, se reserva el Elector votar sobre ello.

El voto del Elector de Maguncia, como Obispo de Worms, se reduce á que en la constitucion del Imperio se hagan las ménos mudanzas ó secularizaciones posibles, y que se indemnice como conviene á los Príncipes eclesiásticos que queden secularizados. Propone luego se concedan al Emperador todas las facultades para determinar sobre este punto; y si el Soberano no quiere tomarlo á su cargo, se forme una diputacion de dos, ó quando mas de quatro vocales del Imperio.

Hannóver 21 de Abril.

No solo han ocupado los prusianos el castillo de Schwingen cerca de Stade, sino que en la lancha del resguardo ó de aduana tremola la bandera de Prusia al lado de la de Hannóver. — La guarnicion de esta ciudad con-

siste actualmente en 3 regimientos hannoverianos.

Se estan quitando los fanales que habia en la embocadura del Eider, en el Ducado de Holstein, pues parece cierto que aquel pais no está comprendido en el convenio de tregua entre ingleses y dinamarqueses.

Manheim 25 de Abril.
Excepto el Ducado de Lauenburgo, está todo el Hannóver ocupado por tropas prusianas, las cuales se han extendido tambien por las costas de Westphalia. A solicitud del gabinete de Petersburgo ocupan igualmente el señorio del Jever, que pertenece á la Rusia.

Se ha disuelto la junta del Círculo de Suabia, que se habia convocado en Augsburgo por orden del General Moreau. Los estados de Augsburgo han comprado los almacenes que los franceses tenian en aquella ciudad, en la qual está todavía el quartel del General Decaen, cuya division ha llegado á los contornos de Stuttgart.

Aun no han evacuado los franceses á Wurtzburgo, y sin duda por esto no ha entrado todavía en aquella ciudad su Obispo. Algunas tropas de la izquierda del ejército del Rhin han vuelto á acercarse á dicha plaza, y han ocupado un convento, á una legua de allí, llamado Portaceli.

Escriben de Dantzick que el dia 10 pasó por aquella ciudad un correo ruso destinado para Lóndres. Los comerciantes ingleses establecidos en Rusia han alcanzado licencia para continuar sus operaciones mercantiles. Tambien ha dado el ministerio de Petersburgo permiso para que se extraigan granos de aquellos dominios.

Francfort 30 de Abril.
Ha llegado á esta ciudad parte de la artillería del ejército galo-bátavo; y tambien han pasado algunas tropas de la division del ejército del Rhin que se halla en el Mein-Superior.

Desde la exáltacion de Alexandro I al trono de Rusia han transitado por esta ciudad 4 correos de Petersburgo para Paris.—Quando murió Paulo I estaba para concluir un tratado de alianza con Francia contra Inglaterra: así como Catalina II falleció quando iba á firmar un tratado de alianza con Inglaterra contra Francia.

Como la ciudad de Maguncia queda incorporada con la República francesa, las personas de la corte del Elector se trasladarán á Aschaffemburgo: y siendo aquel pueblo muy reducido para que todas puedan alojarse en él, y llegue á ser la residencia del gobierno, se ha presentado al Elector un plan para darle mayor extension.

Segun varias gazetas las tropas prusianas que estan en Franconia ocuparán los Obispados de Bamberg y Wurtzburgo, tomando posesion de ellos á favor del Príncipe de Orange.

Lóndres 29 de Abril.
Los últimos pliegos que se han recibido del Lord Nelson son de 14 de Abril: hallábase entónces indispuerto, y segun dicen solicita volver á Inglaterra. Otros por el contrario aseguran que será el Almirante Parker el que vendrá, y que Nelson tomará el mando en xefe de la escuadra. Añaden que en el combate de Copenhague hubo descuido ó falta de inteligencia en las señales, y que se hará exámen de ello. Tambien ha recibido el

ministerio cartas de Mr. Parker; pero no las ha publicado.

De Calais á Douvres llegó el día 26 una embarcacion, á cuyo bordo viene de Francia el Lord Wicomb.

La fragata Terpsícore ha enviado á las Dunas un bergantin prusiano nombrado la Isabel y Juana, que iba de S. Martin á Embden cargado de sal.

Dícese que se han roto las negociaciones entre el Lord Hawkesbury, Ministro de Estado, y el ciud. Otto; y suponen las gazetas ministeriales que la causa del rompimiento ha sido que el primer Cónsul exíge por primera condicion, y por prueba de la sinceridad y buena fe de este gabinete, la cesion de Malta á Rusia, de Gibraltar y Menorca á España, y del Cabo de Buena-Esperanza á la República holandesa.

En la gazeta de Lóndres se ha publicado la relacion del combate dado el 19 de Febrero á dos leguas de Gibraltar entre la fragata francesa la Africana y la inglesa la Phebé. Segun lo que refiere el Capitan Roberto Barlow, duró la accion dos horas á tiro de pistola, y ámbos buques peleáron con el mayor empeño y valor. La fragata francesa tenia 5 pies de agua, su artillería desmontada, y 340 hombres entre muertos y heridos quando trató de rendirse, y corria riesgo de irse á pique quando arrió bandera. El Capitan ingles supone que en una accion tan reñida y sangrienta no tuvo mas que un hombre muerto, con 2 oficiales y 10 marineros heridos; y luego asegura que entre los franceses hubo 143 heridos y 200 muertos.

El oficial que llegó al Almirantazgo con pliegos del Lord Keith tardó dos meses en su navegacion: y así no ha traído mas noticia que la de haber salido para Egipto los buques de guerra y los transportes con las tropas británicas.

La 3.^a parte de los ingleses heridos en el combate de Copenhague habia ya muerto quando se despacháron las últimas noticias.

Se citan cartas de Macedonia que infunden rezelo de que una expedicion francesa llegue á Grecia para apoderarse de aquel pais.

Haya 26 de Abril.

Varios buques construidos en Flesinga han salido de aquel puerto para incorporarse con la esquadra del Almirante Dewinter que se halla en el Mossa. Parece que la partida de estas fuerzas navales no está tan próxíma como se habia creído.

Espérase en breve en esta ciudad al General Augereau.

Basilea 27 de Abril.

El ejército de los Grisones, que debia permanecer en Suiza hasta nueva disposicion, acaba de recibir órden de Paris para que marche inmediatamente á Burdeos, Bayona y Tolon; y así todos los oficiales que se hallan en Zurich, Lucerna y otras partes, se restituyen inmediatamente á sus banderas.

Una partida de 1200 prisioneros austriacos, que vuelven á los estados del Emperador, ha llegado aquí.

Rietti 6 de Abril.

De algunos dias á esta parte hay en esta ciudad 800 hombres de tropas francesas que se disponen á marchar hácia los Abruzzos. Las acompañan algunos destacamentos de caballería napolitana, á fin de que en su camino

y entrada en aquel país no padezcan impedimento de parte de los habitantes. Una media brigada ha desfilado ya por las cercanías de Aquila, y ha campado á 4 millas de aquel pueblo.

Nápoles 8 de Abril.

A la entrada de este golfo cruzan de continuo algunos buques ingleses que detienen á todas las embarcaciones cargadas de granos ó géneros destinados para Liorna; pero dexan pasar libremente las que van á Civita-vecchia.

Han llegado á Bríndis 1500 rusos que habia en Corfú.

Roma 16 de Abril.

Quince mil hombres de tropas francesas se disponen á entrar en la parte del Reyno de Nápoles inmediata al golfo de Tarento, segun se estipuló en un artículo particular del tratado de paz. En consecuencia tienen órden de evacuar á Terni, Riatti, Spoleto y Perugia, y entrar en el mencionado Reyno por Ascoli. Parece que solamente la division del General Watrin quedará en la Marca de Ancona y en el Ducado de Urbino; y aun se espera que no ocupará sino la ciudad de Ancona, limitándose su fuerza á 1500 hombres. La suma carestía que reyna en los estados pontificios obliga á esta disposicion: pues á no ser la libertad del comercio de frutos de primera necesidad, que acaba de conceder el Sto. Padre, las personas mas acaudaladas se hallarian expuestas á carecer de víveres.

El ciud. Cacault llegó aquí el dia 9 en calidad de Ministro de la República francesa cerca de S. S.; y ántes de ayer tuvo audiencia privada, acompañándole el General Villeneuve y otros 3 Generales franceses. El Papa le recibió con mucha distincion y demostraciones de amistad.

Turin 24 de Abril.

El 18 por la tarde, poco despues de recibir el General Jourdan un extraordinario de Paris, se anunció en todos los teatros y concurrencias públicas la noticia de que el Piamonte queda reunido con Francia. Al dia siguiente hubo muchos festines patrióticos, y por la noche iluminacion general en la ciudad y en los teatros. El 21 se celebró esta reunion con un banquete de 70 cubiertos, al que fuéron convidados el General Jourdan, Administrador general de los 6 departamentos de la Francia Subalpina; los Consejeros de gobierno, los individuos de la municipalidad y otros ciudadanos. La guardia nacional tiene ya bandera tricolor.

Los 6 departamentos en que se divide el Piamonte son: 1.º el del Eridan, cuya capital es Turin: 2.º del Secia, su capital Vercelli: 3.º Marengo, capital Alexandria: 4.º el Tanaro, capital Asti: 5.º el Dora, capital Ivrea; y 6.º el Stura, capital Coni. Parece que el valle de Aoste no está comprehendido en ninguno de ellos; de lo qual se infiere que se reunirá con la Helvecia.

Paris 7 de Mayo.

Ha nombrado el primer Cónsul para Comisario de relaciones mercantiles, ó Cónsul en Palermo, al ciud. Marson, que era Prefecto del departamento del Doubs.

Se ha suspendido por ahora la venta de bienes llamados nacionales, excepto los que estan en litigio, y los que se han señalado para pago de ciertas cédulas de crédito.

Acaba de llegar á París el General Baraguey-d'Hilliers, Comandante de la primer division del ejército de los Grisones.

En virtud de la resolucion de la Puerta Otomana de dar libertad á los prisioneros franceses que habia en Constantinopla y en los castillos del mar Negro, han llegado ya á Ancona el General Salcette, los ciudadanos Bessieres y Charbonell con varios oficiales de artillería é ingenieros.

Los inválidos nacionales de Versálies y de San Cir han salido para Lovayna, en donde por órden del gobierno se ha formado un establecimiento dependiente de la casa de inválidos de Paris, en el qual habrá 30 de estos veteranos estropeados en la guerra.

El ciud. Miot, Consejero de Estado y Administrador general de los departamentos del Golo y del Liamone, en Córcega, escribe desde Bastía con fecha de 18 de Abril, que se ha restablecido enteramente la tranquilidad en aquella isla.

Está nombrado el ciud. Dufourny para ir á Italia, y atender á la restitucion de los objetos de bellas artes cogidos por los napolitanos en Roma; y lleva encargo de despacharlos á Francia con todo lo demas que pertenece á la República.

En Causade vive un mercader, llamado Antonio Galier, de edad de 48 años; tiene 28 hijos, los 14 varones. Su muger, de edad de 47 años, se halla en cinta. De 4 hijas que estan casadas, 3 de ellas y la madre pariéron en un mismo mes 4 niños.

Ronda 26 de Abril.

El 24 de Marzo murió en esta ciudad el M. R. P. Fr. Diego Joseph de Cádiz, Religioso capuchino de esta provincia de Andalucía, á los 58 años de edad: varon verdaderamente apostólico, de vida exemplar y doctrina, y singular misionero: corrió á pie las mas de las provincias de España, todas las Andalucías, las Castillas, Galicia, Murcia, Valencia, Aragon y Cataluña, haciendo misiones en todas partes con el aprovechamiento espiritual del pueblo que es notorio á toda clase de personas. Su venerable presencia, amable carácter, dulce y humilde conversacion, edificante conducta, perspicaz ingenio, su laboriosidad, erudicion y eficacia en la predicacion ya meditada ya repentina, con admiracion de los oyentes, hacen preciosa y recomendable su memoria al paso que su temprano fallecimiento ha llenado de justo sentimiento á quantos le han conocido. Publicada su enfermedad y su muerte, fué tal la conmocion de este pueblo y de los circunvecinos, que no bastaba la tropa para detener la devocion de las gentes deseosas de verle; y para evitar tropelía ó desórden, los tres principales cuerpos, Cabildo eclesiástico, Ayuntamiento y Real Maestranza acordaron dar sepultura la noche del 25 al 26 al cadáver, que se conservaba flexible y con buen semblante; y así lo executáron, depositándolo cerrado en doble caxa baxo de una fuerte bóveda de ladrillo, fabricada para este efecto junto al altar de S. Joachín en la iglesia de Ntra. Sra. de la Paz.

Quartel general de Badajoz 20 de Mayo.

Bando que de órden del Exc. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de los exércitos de operacion contra Portugal, se publica para la mejor disciplina y régimen de las tropas.

Constantemente ha manifestado la experiencia que ademas de los per-

juicios que ocasiona la indisciplina viciando al soldado, distrayéndolo de sus obligaciones, destruyendo y disipando los bienes del amigo y enemigo, acostumbrándolo á quebrantar las leyes divinas y humanas, y otros, atrae indispensablemente la desorganizacion de los exércitos, porque tropas así viciadas carecen absolutamente de toda idea de honor y de valor, que son las bases de la virtud militar.

Para conservar pues la disciplina de los exércitos en el grado de energía que es necesario, manda el Generalísimo de ellos se hagan saber, publicar y observar los siguientes artículos de leyes penales, que se observarán inviolablemente, asegurando desde luego que no hallaran el menor indulto los infractores en la humanidad de su corazon; pues que esta la muestra suficientemente, como su amor al soldado, en lo poco acerbo de las penas que se prescriben.

1.º Todo soldado, cabo ó sargento que se retirase sin herida grave de una accion, ó sin ser mandado, ó tener permiso de su xefe, baxo de qualquier pretexto que sea, sufrirá la pena de 10 carreras de baquetas con varas por 200 hombres, y se destinará por igual número de años á trabajos públicos.

2.º Igual pena sufrirán los que en una accion gritasen ó profiriesen expresiones que puedan producir consternacion ó desórden, como *nos cortan, estamos perdidos, huyamos &c.* Los tales podrán ser muertos al momento por qualquier compañero ú oficial, en lo que ejecutarán un particular servicio.

3.º Las ordenanzas que supusiesen órdenes de los Generales sufrirán igual pena á la establecida en los artículos anteriores.

4.º Todo soldado que en un dia de accion rompa su fusil, tire parte ó el todo de sus cartuchos, pierda las piedras, finja golpe, ó use de algun otro pretexto para retirarse de la accion, ó no asistir á ella, será castigado con 6 carreras de baquetas por 200 hombres, y á otros tantos años de arsenales.

5.º Quando algun destacamento, partida, guardia ú otro qualquier cuerpo de tropa se entregue prisionero sin haber perdido una quarta parte de la gente, por el mismo hecho quedarán vacantes los empleos de oficiales que allí haya. Pero si por el contrario consiguiese repeler á los enemigos, ó retirarse habiendo perdido en la defensa la mitad de la tropa, obtendrá el comandante desde el mismo dia una pension igual á lo ménos á la mitad del sueldo que disfrute, y se le ascenderá. Los demas oficiales conseguirán un grado si hubiesen segundado dignamente las disposiciones de sus xefes.

6.º El Generalísimo está persuadido que ningun oficial es capaz de incurrir en la menor falta que pueda atribuirse á pusilanimidad, ó poca probidad y honor; y está seguro de que si alguno olvidado de sus mas fuertes deberes dió la menor sospecha, el honor con que piensan sus compañeros sabrá castigarlos separándolo de su compañía, de la que tan indigno se ha mostrado.

7.º No conviniendo castigar con ignominia á ningun oficial, porque en ello padece el honor con que piensan y deben ser tratados los que tuviesen este grado, se previene que el solo castigo que se les impondrá es el de despedirlos para siempre del servicio, lo que se executará no solo por fal-

tas feas, sino por las de inobservancia al exácto cumplimiento de las órdenes y desatender á la disciplina.

8.º El Generalísimo ofrece tratar y mirar con el mayor honor, y proporcionarle comodidades al sargento, cabo ó soldado que hiciesen una accion distinguida y de valor; al primero que suba á la muralla por una escala ó brecha lo sentará en su mesa, y le procurará una cómoda subsistencia. Proporcionalmente premiará las demas acciones distinguidas.

9.º Nunca será lícito al soldado separarse de sus banderas ó cuerpos, y mucho ménos para merodear en pais enemigo ó robar en el propio; pero aunque estos delitos sean feos por su naturaleza, y prueben indisciplina en la tropa, sin embargo, el Generalísimo, movido del paternal amor con que mira al soldado, no quiere castigarlos con el último rigor ni con la ignominia: la pena de baquetas no se mirará en ejército como infamatoria; y al soldado ó paisano que zahiera á otro con la voz de abaqueteado, se le hará correr una carrera de baquetas.

10. Al soldado que robase qualquier efecto del Rey se le castigará con 8 carreras de baquetas.

11. Al que robase prendas ó alhajas se le castigará con igual pena.

12. Al que robase caballo, mula ó asno se le castigará con 4 carreras de baquetas.

13. Igual pena sufrirá el que robase bueyes, vacas ó carneros, y los vendiese.

14. Al que robase verduras, frutas, menestras ú otro comestible se le castigará con cincuenta palos.

15. Igual pena sufrirá el soldado que en marcha se separe del camino cincuenta pasos; y lo propio el que se alargase de su campamento ó canton sin licencia mas de lo que esté permitido por el xefe de él.

16. Los crímenes de homicidio y de insubordinacion con los oficiales serán castigados con todo el rigor de la ordenanza.

17. Con el mismo rigor serán castigados los que deserten hácia pais enemigo; pero el Generalísimo, valiéndose de las plenas facultades que el Rey le concede, hace saber se castigará con 6 carreras de baquetas al desertor que se aprehendiese via á lo interior; y al que se presentase dentro de 8 dias despues de su desercion, se le pondrá á servir en las ocasiones de mas riesgo, para que acrisole su conducta, y se haga digno del perdon de su falta.

18. A todo soldado que se le cogiese jugando á juegos prohibidos se le castigará sobre la marcha con 50 palos.

19. El mismo castigo tendrá el que vendiese ó enagenase prenda de su vestuario, ó la cebada de su caballo.

20. Los que sufriesen el castigo de baquetas por otro delito que los prevenidos en los 4 primeros artículos, se quedarán con grillete para hacer el servicio mecánico de su campamento ó canton; pero si en ocasion de riesgo pidiesen ser conducidos á él, se les quitará el grillete, y pondrán en el parage de mas riesgo, para que mostrando intrepidez y valor en tal grado que los distinga, vuelvan á merecer la confianza de sus compañeros.

21. El Generalísimo conoce que los artículos prescriptos en este bando

no tendrán los buenos efectos que se promete si los Generales, oficiales y aun sargentos, no zelan eficaz y enérgicamente sobre el preciso y puntual cumplimiento de ellos: en consecuencia les encarga se dediquen á que tengan exâcta observancia, previniendo mirará como un abandono y desidia muy culpable el menor disimulo ó conmisericion respecto á los infractores.

Dado en el quartel general de Badajoz á.....de Mayo de 1801.

Madrid 26 de Mayo.

En los regimientos provinciales ha conferido el Rey en el de Plasencia Tenencia de fusileros á D. Juan Bisch y Arnau, Subteniente de la misma clase; la Subtenencia de cazadores á D. Pascual Gamero y Santos, y Subtenencias de fusileros á D. Antonio Villaamil, D. Francisco de Paula Barrantes, D. Pedro Lobo Cabrilla y D. Francisco Borja Sandoval: en el de Badajoz la Tenencia de cazadores á D. Vicente Berriz, Teniente de fusileros; Tenencia de esta clase á D. Pedro Bootello, Subteniente de cazadores; esta resulta á D. Francisco Arias de Mercado, y Subtenencia de bandera á D. Alonso Sanchez Diosdado y Carrasco: en el de Ecija Tenencias de fusileros á los Subtenientes D. Joseph María Sanchez, D. Manuel María Sanchez y D. Joseph María de Córdoba; la Subtenencia de cazadores á D. Manuel Vazquez, y Subtenencia de bandera á D. Alvaro Cataño: en el de Leon Subtenencias de fusileros á D. Vicente Fernandez Luna, D. Martin de Quevedo y Monteagudo y D. Antonio Perez; y en el de Toledo las Subtenencias de bandera á D. Joseph de Salanova y D. Antonio Fernandez Hiañez.

En América. S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la catedral del Nuevo Reyno de Leon, vacante por fallecimiento de D. Andres Ramon Lozano, á D. Agustin Madrigal, Teniente Cura del Sagrario de la misma iglesia.

Atendiendo S. M. al mérito y servicios que contraxo D. Manuel Clavijo, Abogado de la Audiencia de México, en el empleo de Asesor de la renta del tabaco de Nueva España recientemente suprimido, ha venido en conferirle la plaza de Teniente Letrado Asesor del Gobierno é Intendencia de S. Salvador, en el distrito de Goatemala, vacante por fallecimiento de D. Antonio de Aguilar.

El Dean y Cabildo de la santa iglesia catedral de Zamora recibirá las cantidades de mrs. en metálico que quieran anticiparle hasta la de un millon y quinientos mil rs., con los réditos que se estipulen, afianzando capital y réditos con las rentas de su mesa capitular: y los que traten de hacer estas anticipaciones se dirigirán personalmente ó por escrito á su Secretaría capitular.

Por el juzgado del Sr. Corregidor de esta villa D. Juan de Morales Guzman y Tovar, del Consejo de S. M. en el de Castilla, Juez privativo de su Real pósito, se subastan en la ciudad de Zamora y su inmediacion los bienes siguientes. Una casa en la plazuela de la Yerba con dos entresuelos, bodega de fábrica subterránea, todo con entradas por la calle independientes de la habitacion principal, que tiene 4427 pies, tasada en 101,773 rs. 23 mrs. Otra casa nueva sin concluir en la calle de S. Andres, de 3360 pies, valuada en 68,549 rs. 14 mrs. Otra en la plazuela de S. Gil, de 2815 pies, tasada en 5837 rs. Una panera en la Ca-

lleja cerrada, de 1170 pies, tasada en 3880 rs. Otra con casa en el término que llaman del Puerto, de cabida de 6 fanegas, cercada de piedra, de 5040 pies, con inclusion de los de la casa, tasado todo en 25,612 rs. Otra casa de campo en el sitio que llaman Temblajo, con su lagar, tinglado, y una tierra de 100 fanegas, plantada con 958 cepas, cercada de piedra, valuada en 204.810 rs.; y en el circuito de ella hay una josa de 18 árboles frutales y negrilles, valuados en 16,400 rs., y 10 coimenas, tasadas en 700 rs. Quien quisiese hacer postura á dichos bienes, juntos ó separados, acuda ante la Justicia de la expresada ciudad y escribanía de D. Antonio Montero, y tambien ante el Sr. Corregidor de esta propia villa, y secretaria de D. Damian Celestino de Vega, Escribano principal de dicho Real pósito.

Por providencia del Sr. D. Luis Melendez y Bruna, del Consejo de S. M., Alcalde de la Real casa y corte, se ha señalado para el remate de la casa sita en esta corte y calle del Baño, núm. 10, manz. 218, perteneciente á las memorias fundadas en la villa de Tordesillas por el Dr. D. Maximiliano de Céspedes, el martes 2 de Junio á las 11 de la mañana en la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega. Comprehende dicha casa 4475 $\frac{5}{8}$ pies cuadrados superficiales, está tasada en 159,211 rs., y dan por ella la misma cantidad en vales Reales. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho Sr. Alcalde por la citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, del Consejo de S. M., caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y á voluntad de su dueño, se han mandado sacar á pública subasta por término de 15 dias, dos casas, sitas la una en esta villa, calle de Santiago, núm. 13, manz. 419, que se compone de tienda, quarto principal, segundo, tercero, quarto y quinto, tasada en 78,553 rs.; y la otra en la villa de Leganes, inmediata á la plaza que llaman de Paris, compuesta de varias habitaciones, cámara, patio, pozo, cocina y otras servidumbres, valuada en 16,695 rs., pertenecientes á los herederos de D. Mateo Garcia Peneche, que se venden juntas ó separadas. Quien quisiere hacer postura á ellas, acuda ante dicho Señor, y por la escribanía de provincia de D. Joseph Nicasio Beitez, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; previniéndose que solo se admiten posturas de la mitad en vales y la otra en metálico, de cuyo valor se rebaxarán las cargas que sobre sí tuvieren las citadas casas.

Por la audiencia del Sr. D. Juan Antonio Santa María, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Gervasio Fernandez Izquierdo, se estan subastando 3 casas, la una en la calle del Mediodia grande, núm. 13, manzana 107, contiene 3548 $\frac{3}{8}$ pies, tasada en 134,906 rs., á la que está hecha postura en las dos terceras partes de su tasa en vales Reales: y las otras 2 en la calle de Valverde; la primera núm. 33, manz. 357, contiene 2871 pies, tasada en 31,322 rs., á la que está hecha postura en el todo de su tasa en vales Reales, y la segunda núm. 31, manz. 346, contiene 536 $\frac{1}{2}$ pies, tasada en 183,559 rs.: está hecha postura en las dos terceras partes de su tasa en vales Reales. Para el remate de todas tres se ha señalado el dia 6 de Junio de doce á una de su mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez. Quien quiera hacer mejora acuda ante el propio y citada escribanía.

Por la audiencia del mismo Señor Teniente Corregidor y escribanía del número de D. Antonio Fernandez, se han sacado á subasta las casas siguientes: una en la villa de Leganes, sita en la plaza, con accesorias á la calle que llaman del Cura de Butarque; tiene de sitio 8130 $\frac{5}{8}$ pies, tasada en 61,782 rs. Otra en la plaza Mayor de esta corte, en el lado de las carnicerías, portal de Ca-
bestreiros, núm. 25, manz. 163, que tiene de sitio 347 pies, tasada en 72,830 rs. Otra en la calle de la Palma, barrios de S. Pedro, núm. 10, manz. 154,

cuyo sitio es de 3292 $\frac{1}{2}$ pies, tasada en 101,806 rs.; y otra en la calle del Rosario, barrios de S. Francisco, núm. 22, manz. 119, cuyo sitio comprehende 1807 pies, y está valuada en 51,814 rs. Quien quisiere hacer postura á qualquiera de ellas acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía, en el término de 30 dias.

La villa de Fortuna, situada en una llanura á 4 leguas de Murcia, ha obtenido Real permiso para dotar la plaza de Médico titular hasta en cantidad de 6600 rs. anuales: otra de Cirujano en 3300; y otra de Matrona en 750, ademas de lo que contribuyan por los partos las mugeres pudientes. Estas dotaciones se satisfarán por la Justicia. Hay á un quarto de legua de dicha villa, y dentro de su término, baños de aguas termales nativas y corrientes, á los que concurren muchos forasteros en las primaveras y otoños, á causa de los singulares beneficios que han conseguido los enfermos en toda especie de accidentes y dolores; por cuyo motivo y por la asistencia á estos de dichos Médico y Cirujano produce á favor de ámbos algunos intereses. Los pretendientes dirigirán sus memoriales en el término de 30 dias al Alcalde mayor de la mencionada villa.

Se desea saber el paradero de D. Henrique Larminal, Guardia que fué de la compañía Flamenca, y en el año de 1778 tuvo salida con grado y agregacion de Alferez á la plaza de Zaragoza; y por Real despacho de 25 de Agosto de 1783 se le transfirió esta agregacion al lugar de Urdach en Navarra en calidad de disperso. Quien tuviere esta noticia se servirá comunicarla á Doña Francisca Larminal, vecina de esta corte, calle de Panaderos.

Número 3.º del Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes. En este número finaliza la idea del siglo XVIII: se trata del teatro español, y se forma juicio de varias piezas dramáticas: de la literatura española y francesa: análisis literarios, viages, agricultura, higiene, observaciones médicas correspondientes al mes de Enero de 1801 &c. Se subscribe á esta obra en Madrid pagando 18 rs. por 3 meses ó 6 entregas; y en las provincias en casa de los principales librerios á 27 rs., recibiendo los exemplares francos de porte. Los quadernos sueltos se venden á 4 rs. en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Montero, calle de la Concepcion.

El Viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo; obra recopilada de los mejores viageros, por D. Pedro Estala, presbítero. Suplemento al Egipto, quaderno 1.º Véndese á 4 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá. El tomo 39, en que se ha dado fin á todos los viages extranjeros, y que comprehende los quadernos 115 y 116, se vende en los mismos parages á 9 rs. á la rústica y á 11 en pasta. Miéntras se arreglan los materiales que se han recogido para el viage de España, que es el único que resta, se irán dando los suplementos que se habian ofrecido sobre algunos de los países comprehendidos en los 4 tomos primeros, en que por haber seguido á Mr. Laporte, quedó la relacion de ellos superficial é inexácta; extractando para este fin los viageros que posteriormente se han publicado sobre aquellos mismos países; y de este modo quedará esta coleccion uniforme y completa.

Verdadero método para aprender las lenguas española y francesa, anunciado en las gazetas anteriores desde 27 de Marzo pasado. Quaderno 5.º de la primera clase. Se hallará en las librerías de la viuda de Cerro, Escribano, Ramos &c.; en Valladolid en la de la viuda de Santander. Su precio 2 rs.

Estampa que representa en el artículo de la muerte al M. R. P. Fr. Diego Joseph de Cádiz, Religioso capuchino y misionero apostólico. Véndese á real en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Esparza, puerta del Sol.